

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-18/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día seis de mayo de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados; Directores Propietarios; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

Ausente con excusa: Ing. Héctor David Ríos Robredo, Director Suplente.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Gerencia de Negocios:
 - 3.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
4. Gerencia de Estrategia y Calidad:
 - 4.1 Seguimiento Trimestral al Plan Estratégico al 31 de marzo
5. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:
 - 5.1 Solicitud de Autorización de Prorroga, de la Licitación Pública No. 01/2018 Denominada "Servicios de Seguridad y Vigilancia para el BFA".
 - 5.2 Solicitud de autorización para ampliación del contrato "licencia de funcionamiento y soporte con servicio de preparación de datos para tarjeta de débito dual".
 - 5.3 Resultados de la Contratación Directa No. 02/2019 Denominada "Servicio de Supervisión Externa de Construcción Civil y Eléctrica en Agencia BFA Usulután".
6. Unidad de Recuperación:
 - 6.1 Desestimación de oferta bienes muebles propiedad FIDEAGRO
 - 6.2 Oferta de compra de bienes muebles, propiedad FIDEAGRO
7. Gerencia de Finanzas
 - 7.1 Situación de liquidez
 - 7.2 Informe de la ejecución presupuestara a marzo de 2019
 - 7.3 Informe de clasificación de riesgos otorgada por SCRiesgo
 - 7.4 Posicionamiento del BFA dentro del sistema bancario al 31 de marzo de 2019
 - 7.5 Política de Tasas de Interés, Comisiones, Recargos y Cargos por Cuenta de Terceros.
8. Varios
 - 8.1 Recomendaciones Auditoría Financiera de Corte de Cuentas de la República 2018
 - 8.2 Solicitud de Alba Petróleos, S.E.M. DE C.V.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-17/2019 del 26 de abril de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. GERENCIA DE NEGOCIOS

3.1 APROBACIÓN SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Gerente de Negocios presentó los casos conocidos en el Comité de Créditos del 3 de mayo del corriente año.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ₡50.000.00 (\$5,714.29).

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días(...)”.

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 47 numeral 5, literal a), norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

4.1 SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN ESTRATÉGICO AL 31 DE MARZO

5. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2018 DENOMINADA “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BFA”

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO “LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE DATOS PARA TARJETA DE DÉBITO DUAL”.

5.3 RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2019 DENOMINADA “SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ELÉCTRICA EN AGENCIA BFA USULUTÁN”

6. UNIDAD DE RECUPERACIÓN

6.1 DESESTIMACIÓN DE OFERTA BIENES MUEBLES, PROPIEDAD FIDEAGRO

6.2 OFERTA DE COMPRA DE BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DE FIDEAGRO

7. GERENCIA DE FINANZAS

7.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

7.2 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MARZO 2019

7.3 INFORME DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO OTORGADA AL BFA POR SCRIESGO RATING

El Gerente de Finanzas presentó el siguiente punto, para conocimiento de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

Artículo 235 de la Ley de Bancos, establece que los bancos deberán ser calificados anualmente por una sociedad clasificadora de riesgo registrada en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia.

RESUMEN DEL INFORME

El Gerente de Finanzas, presentó el informe sobre la valoración que efectuó la Clasificadora SCriesgo Rating, para la calificación de riesgo otorgada al Banco de Fomento Agropecuario, con base a información al 31 de diciembre de 2018.

Dio a conocer en forma resumida la estructuración del informe de acuerdo a los parámetros más relevantes.

El Comité de Clasificación de SCriesgo, otorgó al Banco de Fomento Agropecuario la clasificación de “**A-**”, con base a la evaluación efectuada al 31 de diciembre de 2018, con perspectiva de la calificación **Estable**.

Explicó el significado de la escala de clasificación otorgada:

EA: “Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.”

El signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

RECOMENDACIÓN

Finalizada la presentación, el Gerente de Finanzas recomendó a la Junta de Directores, dar por recibido el informe.

Los señores Directores se dieron por enterados de la Clasificación de Riesgo del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de diciembre de 2018, otorgada por SCriesgo Rating. Además, externaron su satisfacción por la mejora en la escala de clasificación.

La información presentada se anexa a la presente acta y se considera parte integral de la misma.

7.4 POSICIONAMIENTO DEL BFA EN EL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE MARZO DE 2019/2018.

El Gerente de Finanzas presentó el siguiente punto, para conocimiento de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Art. 224, inciso 3°, de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia deberá fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los bancos, determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad, los que deberán basarse en normas internacionales de contabilidad emitidas por entes reconocidos internacionalmente, establecer criterios para la valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones por riesgos. Todo ello con el objeto de que se refleje la real situación de liquidez y solvencia de los bancos.

Las Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos, NCB-018, tienen como objeto establecer el contenido de los estados financieros para que los bancos proporcionen al público información financiera suficiente y oportuna sobre su situación financiera, económica y jurídica.

RESUMEN DEL INFORME

El Gerente de Finanzas presentó a Junta de Directores informe del posicionamiento del BFA en el Sistema Bancario Salvadoreño, al 31 de marzo de 2019, de forma comparativa con el mismo período del año anterior.

Informó que se tomó como base los estados financieros publicados por los Bancos; así como, los principales indicadores financieros publicados en el sitio web de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Presentó y explicó una serie de cuadros y gráficas, que facilitaron visualizar las cifras alcanzadas en el período evaluado por cada uno de los Bancos, según los rubros más relevantes de los estados financieros; así como también, conocer el Ranking Bancario en que se ubican cada uno de éstos, especialmente el BFA, que a marzo mantiene la onceava posición con respecto al total de activos.

Destacó el crecimiento que experimentó el BFA durante el período interanual que se está evaluando, en lo referente a la cartera de préstamos bruta fue de 9.52%, la cartera de depósitos de 6.62%, los activos totales de 5.51%, y el patrimonio de 1.42%. En cuanto a la utilidad el resultado fue \$0.2 millones; siendo la utilidad total de los Bancos del Sistema de \$48.2 millones, experimentando un incremento promedio relativo de 24.43%, con respecto a marzo de 2018.

También, mencionó que el sistema financiero en lo que respecta a la cartera de préstamos vencidos, al comparar los saldos de forma interanual marzo de 2019/2018, exhibe un incremento de 1.32% en los niveles de morosidad; en el caso del BFA, reflejó una disminución de 2.37%.

RECOMENDACIÓN

Finalizada la presentación, el Gerente de Finanzas recomendó que la Junta de Directores diera recibido el informe.

Una copia del informe se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

Los Señores Directores después de conocer lo expuesto realizaron algunos comentarios y dieron por recibido el informe presentado.

7.5 POLÍTICA DE TASAS DE INTERÉS, COMISIONES, RECARGOS Y CARGOS POR CUENTA DE TERCEROS

8. VARIOS

8.1 RECOMENDACIONES AUDITORIA FINANCIERA DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA 2018

8.2 SOLICITUD DE ALBA PETRÓLEOS, S.E.M. DE C.V.

En este estado se cerró la sesión a las diecisiete horas, de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MARZO 2019
- ❖ INFORME DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO OTORGADA AL BFA POR SCRIESGO RATING
- ❖ POSICIONAMIENTO DEL BFA EN EL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE MARZO DE 2019/2018
- ❖ POLÍTICA DE TASAS DE INTERÉS, COMISIONES, RECARGOS Y CARGOS POR CUENTA DE TERCEROS

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.




❖
RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES